



# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

## INSTITUTO DE ESTUDIOS GEOESTRATÉGICOS Y ASUNTOS POLÍTICOS

SERIE INFORMATIVO:

UMNG - IEGAP

Bogotá, 22 octubre de 2009

**RESERVADO NO CIRCULABLE**

### COLOMBIA FRENTE A LAS PRETENSIONES DE ECUADOR

**Palabras clave:** Colombia, Ecuador, autoridades judiciales ecuatorianas, jurisdicción extraterritorial, diplomacia, asesores, política de Estado, acto de Estado.

#### 1º CONSIDERACIONES PRELIMINARES

- 1.1. A finales de 2004, fue convocado en Villa de Leyva, un Foro de carácter académico y político con el fin de analizar la situación de las relaciones colombo-ecuatorianas, y al evento, asistieron académicos y funcionarios de ambos países. Desde entonces, se percibió que Ecuador adoptaría como política de Estado, la no intervención en la situación interna de Colombia. Es necesario anotar que tal actitud existía desde antes de llegar a la presidencia del Ecuador el señor Rafael Correa.
- 1.2. Durante el año 2006, se realizó una serie de encuentros binacionales con la participación de catedráticos y algunos funcionarios, sin representación oficial de ambos países, con el fin de continuar en el estudio de la situación. Las reuniones binacionales se cumplieron así:
  - 1ª. Reunión: Bogotá, 12 y 13 de julio de 2006
  - 2ª. Reunión: Pasto, 11 y 12 de septiembre de 2006
  - 3ª. Reunión: Quito, 12 y 13 de diciembre de 2006

Del resultado de estas reuniones, recogemos la posición expresada en la primera de ellas, por parte de Jorge Arroyo, General del Ejército ecuatoriano, Director del Centro de Pensamiento Estratégico, Liderazgo y Prospectiva de la Escuela Politécnica del Ejército de ese país<sup>1</sup>: *“Lo primero es la no intervención*

<sup>1</sup>RAMÍREZ, Socorro y MONTÚFAR, César (editores). *COLOMBIA-ECUADOR. CERCANOS Y DISTANTES*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia-IEPRI y Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador, 2007, p. 101.

*en asuntos internos del Estado colombiano; lo segundo, la no militarización de la política exterior; y lo tercero, la no participación en operaciones conjuntas, combinadas o coordinadas con las Fuerzas Armadas de Colombia”.*

La expresión anterior, manifestada en la primera reunión realizada en Bogotá, fue ratificada en la tercera cumplida en Quito; allí se hizo alusión al Plan de Política Exterior de Ecuador, conocido como Planex 2020, elaborado por la Cancillería de ese país luego de una serie de consultas -que de alguna manera se presenta como un consenso nacional-, y que *“en relación con Colombia plantea la oposición a la solución militar del conflicto, la no intervención, la no participación en operaciones militares conjuntas o combinadas con las Fuerzas Armadas Colombianas, la idea de tener soberanía en la frontera y una serie de temas en comercio e integración”*<sup>2</sup>.

- 1.3. Auspiciado por el IEPRI y el Convenio Andrés Bello, se desarrolló, en marzo de 2007, la “Cátedra Ecuador”, con la participación de importantes representantes de la academia y el gobierno ecuatoriano: En esa oportunidad, el doctor Javier Ponce, Director del Plan de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador, afirmó que en el marco de la Política Exterior ecuatoriana *“piedra angular en el caso de las relaciones con Colombia debe ser la no intervención en los asuntos internos de este País”*<sup>3</sup>.
- 1.4. En 2008, en el documento denominado “reconstrucción de relaciones de Colombia y sus vecinos”<sup>4</sup>, preparado por un grupo de académicos pertenecientes a las más importantes universidades de Bogotá, incluida la UMNG, se indicó en relación con Ecuador, que *“continúa la mutua recriminación y la criminalización de las poblaciones involucradas, o predominan la imagen que trae la carátula del Plan Ecuador: de un lado de la “raya limítrofe” aparece una selva oscura y peligrosa y, del otro lado, un paisaje luminoso y lleno de vida. Lo que ocurre en las zonas fronterizas no se detiene ante la línea limítrofe; más que separación, lo que se encuentra es la estrecha articulación para lo bueno y para lo malo. Y estos fenómenos transfronterizos no pueden ser controlados sólo desde perspectivas o mediante acciones unilaterales”*.

---

<sup>2</sup> Ibid., p. 265.

<sup>3</sup> La síntesis de las intervenciones de los panelistas ecuatorianos puede consultarse en Visiones desde Ecuador, Documento Informativo N° 16 del Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos, IEGAP, de la Universidad Militar Nueva Granada, 8 de marzo de 2007. También: [www.umng.edu.co](http://www.umng.edu.co)

<sup>4</sup> FESCOL. Reconstrucción de relaciones de Colombia y sus vecinos. Policy Paper N° 31, julio de 2008. [www.fescol.org.co/DocPdf/Policy-Paper-31.pdf](http://www.fescol.org.co/DocPdf/Policy-Paper-31.pdf). El documento forma parte de la producción del grupo de trabajo “América Latina” coordinado por Socorro Ramírez, uno de los grupos del programa La inserción de Colombia en el sistema internacional cambiante. En: [www.colombiainternacional.org](http://www.colombiainternacional.org)

## Primera conclusión

Del análisis de las posiciones expresadas en los eventos citados, sin perjuicio de manifestaciones similares producidas en otros escenarios, debió quedar claro para el Gobierno colombiano que su contraparte ecuatoriana no cooperaría, bajo el pretexto de una política de Estado, en acciones contra los grupos ilegales, colocando a nuestro País frente a la disyuntiva de alcanzar un OBJETIVO DE INTERÉS NACIONAL de manera unilateral o continuar como simple espectador del progreso de una amenaza que le atañe. Podría también acudir, de forma rigurosa y sistemática, a diversas instancias internacionales, y apoyado en la legislación global vigente (convenciones, declaraciones, acuerdos), adoptada por diferentes organizaciones y países, para conseguir una determinación multilateral a favor del Estado colombiano. La decisión ejecutada por medio de la Operación Fénix, correspondió al Presidente de la República en su condición de Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas y director de la Política Exterior de Colombia, responsabilidades éstas fundamentadas en la Constitución Política<sup>5</sup>. Por lo anteriormente expuesto, y no obstante la controversia suscitada, es válido considerar que la Operación Fénix estuvo enmarcada dentro del concepto gubernamental colombiano, de una ACCIÓN DE ESTADO, que el actual Gobierno ecuatoriano no comparte.

## 2º APRECIACIONES COMPLEMENTARIAS

- 2.1. Además de los antecedentes recogidos, conviene recordar las primeras reacciones al Plan Colombia en el vecino país. Casi de inmediato a su difusión y ejecución inicial, sectores ecuatorianos se organizaron para monitorear los efectos de su aplicación en el Sur de Colombia, con sus esperados impactos sobre la región fronteriza. Uno de los primeros trabajos críticos lo escribió Kintto Lucas con el título de *Plan Colombia, la paz armada* en el año 2000<sup>6</sup>.
- 2.2. Otra situación por considerar, está relacionada con la captura de Ricardo Palmera, alias Simón Trinidad, en Quito, y cuyas primeras informaciones noticiosas fueron confusas: que fue una operación de los organismos colombianos de inteligencia en territorio ecuatoriano; luego, que la captura fue realizada por personal ecuatoriano y deportado; una vez en territorio colombiano, fue detenido. En uno u otro caso, las autoridades ecuatorianas se vieron involucradas.

---

<sup>5</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Título VII. De la Rama Ejecutiva. Capítulo 1: Del Presidente de la República. Artículo 189: "2. Dirigir las relaciones internacionales. (...) 3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como comandante supremo de las fuerzas armadas de la república".

<sup>6</sup> La primera edición fue en noviembre de 2000; tuvo una primera reimpresión un año después por Planeta. El año pasado, esta editorial publicó su nuevo libro titulado *La guerra en casa. De Reyes a la base de Manta..*

- 2.3. En varias ocasiones, supimos de seguimientos a algunos de los miembros del Secretariado de las FARC en Ecuador. Desde inicios de esta década, era de conocimiento periodístico, público y oficial, que Ecuador se había convertido en un refugio de guerrilleros colombianos.
- 2.4. Cuando Lucio Gutiérrez ejerció la Presidencia de Ecuador<sup>7</sup>, se proclamó no solamente colaborador del Gobierno colombiano en materia de seguridad vecinal, sino que le aseguró también al gobierno Bush que era su mejor aliado en el Sur. Desde la perspectiva estadounidense, al menos, se reconocía que Ecuador cooperaba con Estados Unidos en la contención de las guerrillas colombianas y en la lucha contra el narcotráfico<sup>8</sup>. Pocos años atrás, en noviembre de 1999, el Gobierno ecuatoriano de entonces<sup>9</sup> había firmado un acuerdo por diez años de duración para establecer una FOL en Manta. Para algunos analistas, esta base se articulaba al Plan Colombia<sup>10</sup>.
- 2.5. El 25 de julio de 2005, los cancilleres de Ecuador y Colombia se reunieron en Quito. En la agenda del vecino País había dos temas centrales: la seguridad en la frontera y la aspersión aérea del glifosato. Y un reclamo insistente: ausencia de fuerza pública del lado colombiano de la frontera, mientras se afirmaba que Ecuador tenía desplegados 12 mil efectivos entre Fuerzas Armadas y Policía Nacional. El discurso del canciller ecuatoriano ofrecía una radiografía de los temores y debilidades de su País frente a los impactos combinados del Plan Colombia y Plan Patriota.

---

<sup>7</sup> Presidente entre el 15 de enero de 2003 y el 20 de abril de 2005.

<sup>8</sup> RIBANDO, Clare . *Ecuador: Political and Economic Situation and US Relations*. CRS REPORT FOR CONGRESS. May 2, 2005. 6 pags. La administración Bush reconocía que la situación de Ecuador era frágil y vulnerable por los altos niveles de corrupción, la pobreza endémica, la debilidad de su sistema político y la enorme presión de su deuda externa. En el marco de la cooperación antinarcóticos, la FOL decomisó más de 250 toneladas de cocaína en sus primeros 5 años de funcionamiento; en 2004, el gobierno ecuatoriano adoptó una nueva estrategia nacional contra las drogas, e incrementó el número de efectivos policiales y militares destinados a la frontera con Colombia, p. 5.

<sup>9</sup> Jamil Mahuad gobernó entre el 10 de agosto de 1998 y el 21 de enero de 2000, cuando fue derribado por un levantamiento social y político. Mahuad firmó este acuerdo.

<sup>10</sup> En septiembre de 2006, una declaración del coronel Javier Delucca, comandante del FOL en Manta, al diario ecuatoriano *Expreso*, agitó de nuevo el debate: "Manta es muy importante dentro del Plan Colombia". La embajadora estadounidense en Quito, Linda Jewell, desmintió la secuencia causal de la afirmación, y declaró: "El Plan Colombia y la base de Manta forman parte de la lucha antidrogas de Estados Unidos en la región, pero no tienen ninguna relación entre sí. Para nosotros, hay una lucha antidrogas regional de la cual el Plan Colombia, la base en Ecuador, los esfuerzos de erradicación en Perú, son parte, pero nada tienen que hacer entre ellos", agregó la diplomática a la revista ecuatoriana *Vistazo*. *El FOL (Puesto Avanzado de Operaciones de Estados Unidos en Manta) no es parte del Plan Colombia. Soy enfática, estamos haciendo lo que el tratado permite y eso es despegar aviones que buscan narcotraficantes*", dijo. En *EL UNIVERSO*, 14 de septiembre de 2006. En agosto anterior, Kintto Lucas había recogido la denuncia publicada en *Expreso* por el periodista Juan Carlos Calderón sobre la presencia de pilotos de la Fuerza Aérea Colombiana en Manta y en los AWAC, al lado de pilotos de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, bajo coordinación estadounidense. En "Base de Manta, pieza del Plan Colombia". Inter Press Service, 23 de agosto de 2006.

- 2.6.** Durante la celebración del 60º período de sesiones de la Asamblea General de la ONU, el presidente ecuatoriano<sup>11</sup> intervino el 18 de septiembre de 2005, como otros Jefes de Estado y de Gobierno lo hicieron durante esos días. Uno de los temas de su discurso fue su cuestionamiento a las bondades de la aspersión aérea de los cultivos ilícitos con glifosato en la frontera colombiana, convocando la intervención de la ONU para “promover un análisis integral y fidedigno que determine el impacto real de dicha aspersión”<sup>12</sup>. En favor de su solicitud, en el discurso citó testimonios provenientes de la Biblioteca Nacional de Medicina, recogidos en tres tipos de estudios sobre los efectos nocivos para la salud de la aspersión del glifosato. Informó a la Asamblea General de la ONU que había solicitado “al hermano Gobierno de Colombia la suspensión de las aspersiones en una franja de 10 kilómetros al norte de nuestra frontera”<sup>13</sup>.
- 2.7.** El deterioro del ambiente social y militar fronterizo, previo al viaje del presidente a Nueva York, no podía ser más ilustrativo como apoyo a los temas que presentó ante la Asamblea General. La Fundación Seguridad y Democracia, en la publicación del “Observatorio de Seguridad Suramericano” correspondiente al mes de agosto de 2005, registró el impacto de la violencia colombiana sobre el lado ecuatoriano de la frontera<sup>14</sup>, provocando críticas y alarma entre los habitantes de las provincias limítrofes.
- 2.8.** Un año después, el presidente Uribe, en un Consejo Comunitario realizado en Puerto Asís, Putumayo, entre otros temas, llamó la atención sobre los resultados negativos de la suspensión de las fumigaciones en esa franja de 10 kilómetros solicitada por el presidente ecuatoriano<sup>15</sup>. Más adelante, a punto de

---

<sup>11</sup> El médico Alfredo Palacio fue Presidente de Ecuador entre el 20 de abril de 2005 y el 15 de enero de 2007, cerrando el ciclo de inestabilidad y conflicto del cargo Ejecutivo al entregar el mando, luego de un proceso electoral, a Rafael Correa. Había sido Vicepresidente de Lucio Gutiérrez. Correa, por su parte, fue uno de los Ministros de Economía del gobierno Palacio.

<sup>12</sup> Ibid.

<sup>13</sup> Ibid.

<sup>14</sup> La sección dedicada a Ecuador se puede leer entre las páginas 28 y 32. A manera de ejemplo: “Una comisión de cinco organizaciones de derechos humanos que realizó una misión de observación sobre el impacto del conflicto armado colombiano en la zona de frontera ecuatoriana, denunció la existencia de un fenómeno de desplazamiento poblacional y la afectación de la estructura organizativa y comunitaria de algunas etnias aborígenes que viven en la franja fronteriza con Colombia. Según la Comisión, los campesinos ecuatorianos se han visto obligados a desplazarse desde la frontera hacia la capital de la provincia de Sucumbíos, por causa de los combates entre grupos armados ilegales y las FFMM colombianas, las amenazas contra sus familias y las fumigaciones de cultivos ilícitos. La Comisión señala que el fenómeno del desplazamiento afecta a cerca de un 54% de la población ecuatoriana sobre la frontera”. p. 29.

<sup>15</sup> El presidente colombiano afirmó: “El terrorismo ha abusado de esta decisión y ha fortalecido la siembra en esos 10 kilómetros. Hoy hay más de 8 mil hectáreas de coca en la zona de los 10 kilómetros de frontera con el Ecuador. Avanza sin medida, sin freno. Es un desafío al mundo democrático. La están cultivando con toda la tecnología, con fertilizantes, parecería ser que allí lo que haya sea una zona de impunidad. La cultivan, como que se tratara de cultivos de alta competitividad

concluir su intervención, exigió mayor compromiso de las autoridades de los países vecinos con su lucha contra el terrorismo, en particular, a las ecuatorianas<sup>16</sup>.

## Segunda conclusión

- El equipo de gobierno de Estados Unidos bajo la administración del demócrata William Clinton, diseñó un programa muy amplio de lucha contra las drogas que sentó las bases para tratar política y militarmente, de forma diferente, a las guerrillas comunistas colombianas. Usualmente, apreciamos el Plan Colombia como un programa desvinculado de acciones complementarias en algunos de los países vecinos o no articulado a un esquema más amplio de carácter subregional, andino-caribeño. La base de Manta se convirtió desde su establecimiento, en un referente de involucramiento, como apoyo, en la problemática interna colombiana.
- Hacia el año 2005, se produjo un giro en la posición de las autoridades ecuatorianas. Podemos reconocer una tendencia entre 1999 y ese año, más cercana a los intereses de Estados Unidos y los Gobiernos colombianos, mientras que a partir de entonces, bajo los gobiernos de Palacio y Correa, se fue elaborando una posición política más resistente y crítica a las presiones colombianas. Este cambio de perspectiva afectó tres aspectos de las relaciones políticas y militares con Colombia: el primero se refiere a las fumigaciones en la región fronteriza; el segundo a la caracterización de las organizaciones guerrilleras comunistas colombianas; y el tercero a la presencia guerrillera en territorio ecuatoriano, de forma clandestina o tolerada.
- La precariedad institucional, por momentos acompañada por la ineficacia y la corrupción, llevaron a la fuerza pública ecuatoriana a tolerar la presencia guerrillera colombiana en su territorio, subestimando la respuesta de las

---

en el sector legal de la economía agrícola”. En “Uribe denuncia aumento de cultivos ilícitos en frontera con Ecuador”. Consejo Comunitario. 7 de octubre de 2006. Puerto Asís, Putumayo.

<sup>16</sup> Declaró el presidente colombiano: “Nosotros respetamos la democracia de todos los países vecinos, pero también pedimos a los países vecinos una reciprocidad con nuestra democracia. La gran amenaza a nuestra democracia es el terrorismo financiado por la coca. Cuando nosotros le declaramos a los países vecinos total respeto a su autonomía, al principio de su autodeterminación, al principio de su capacidad para decidir sus asuntos internos, apelando a la regla democrática, también reclamamos de los países vecinos comprensión para entender que la gran amenaza a la democracia colombiana es la coca y el terrorismo, para comprender que el Gobierno de Colombia, así como todo Gobierno, tiene que defender su democracia y la manera de defenderla es enfrentando con todo rigor la amenaza contra esta democracia, que es el terrorismo financiado por la coca (...) ¡Nosotros le pedimos respetuosamente a los países vecinos, que no basta con el respeto formal a nuestra democracia, se requiere, no solamente con el reconocimiento formal, sino con el rechazo del terrorismo y de la coca que destruye a esa democracia! ¡Por eso, para que ese respeto se de, los países vecinos tienen que dimensionar, entender que lo que hay en Colombia, no es una insurgencia con una causa noble, sino un terrorismo financiado por la coca, contra una causa noble que es nuestra democracia!”. En Ibid.

autoridades del vecino País, y desestimando el impacto doméstico de la problemática generada por el narcotráfico y los delitos conexos con esta actividad criminal. La condición de “santuario” y en momentos críticos de la confrontación con tropas colombianas, de “refugio seguro”, fueron transformando la valoración política del Gobierno colombiano sobre la impunidad resultante de esta situación a todas luces anómala y desestabilizadora.

- Por ello, a pesar de las declaraciones oficiales ecuatorianas, la ausencia de determinación frente a la presencia guerrillera colombiana, terminó involucrando a ese Estado en la problemática vecinal. Si bien el Gobierno no tomó partido, aduciendo una condición de neutralidad para evitar precisamente cualquier señalamiento político, dejar que su territorio fuera recurrentemente utilizado contra el Estado vecino, eliminó en la práctica, esa neutralidad.
- No obstante, hoy se debate acerca de si el Gobierno colombiano pudo haberse equivocado con el lanzamiento de la Operación Fénix, desestimando los mecanismos que la comunidad internacional pudiera proveerle, no acudió a los foros e instancias más elevadas y calificadas del sistema interamericano e internacional, para obligar a los Estados vecinos a perseguir, capturar o expulsar a los guerrilleros nacionales que allí se encontraran, y emprendió una aventura militar con dramáticos efectos en las relaciones vecinales de Colombia. La percepción de vulnerabilidad interna y externa de Ecuador se profundizó. Poco después del primer año del gobierno Correa, surgido frente a la fractura institucional inaugurada a finales del siglo XX, la acción militar colombiana pudo haber enviado un mensaje equivocado.
- Finalmente, si bien existe una dinámica transnacional que permite al narcotráfico colombiano sobrevivir y adaptarse a las cambiantes condiciones de la oferta y del impacto de las medidas de control y represión, y construir alianzas con otras organizaciones criminales del Mundo, Colombia no ha logrado enfrentar internamente con éxito, el poder y la penetración social e institucional de las mafias. En esta medida, su imagen internacional enfrenta una amenaza latente, si llegara a renovar y adoptarse la condición de un País que exporta contradicciones y amenazas sobre sus vecinos y otras latitudes. ¿Podría padecer una versión de la Operación Fénix desde el exterior?
- El Gobierno colombiano se ha sumado a la tendencia subregional que favorece la eliminación de la confianza mutua. A pesar de los esfuerzos recientes por normalizar las relaciones con Ecuador, al menos creemos que las autoridades de ese País ESTÁN HACIENDO TIEMPO para fortalecer su posición interna e internacional, incluyendo un blindaje de alianzas con países extra-hemisféricos y un fortalecimiento de su dispositivo militar. No compartimos la confianza difundida sobre el interés ecuatoriano por pasar la página de la historia reciente. Creemos, por el contrario, que COLOMBIA DEBE ESTAR ALERTA FRENTE A LA

“AGENDA OCULTA”: LA OPERACIÓN FÉNIX DEJÓ UNA HUELLA INDELEBLE EN EL IMAGINARIO ECUATORIANO.

### 3º VALORACIÓN POST-FÉNIX. ACTITUD DEL GOBIERNO CORREA

3.1. La indignación ecuatoriana, más personal del presidente Correa que del sentir nacional -aunque es evidente que el presidente, como en el caso colombiano, es depositario -o en él convergen- de diferentes expresiones, contradicciones y presiones partidistas, corporativas, sociales e históricas-, con relación a la Operación Fénix, se ha manifestado en reacciones inmediatas en los órganos político, económico y judicial, así:

- En el orden político: Ruptura de relaciones diplomáticas y acciones ante los organismos gubernamentales y no gubernamentales hemisféricos y globales.
- En el orden económico: Restricción a las importaciones y desconocimiento de sus obligaciones dentro del marco de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).
- En el orden jurídico:
  - a) Oficiales:
    - Ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por la muerte del ciudadano ecuatoriano Franklin Aisalla, aspirando a que el caso se transfiera al conocimiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en Costa Rica.
    - Demanda contra Colombia ante la Corte Internacional de Justicia<sup>17</sup> por los supuestos graves daños causados con las fumigaciones con glifosato.
  - b) No oficiales:

<sup>17</sup> Texto de la demanda de Ecuador contra Colombia ante la Corte Internacional de Justicia. La Haya, 31 de marzo de 2008. En [www.ecuadorinmediato.com/Noticias/news\\_user\\_view/texto\\_de\\_la\\_demanda\\_de\\_ecuador\\_contra\\_colombia\\_ante\\_corte\\_internacional\\_de\\_justicia--74862](http://www.ecuadorinmediato.com/Noticias/news_user_view/texto_de_la_demanda_de_ecuador_contra_colombia_ante_corte_internacional_de_justicia--74862). Además, para mayor información sobre el tema, ver el texto del “Informe blanco sobre la demanda del Ecuador contra Colombia”, 31 de marzo de 2008, República de Ecuador, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración y los comunicados oficiales del de los gobiernos de Ecuador y Colombia, Secretaría de prensa. Presidencia de la República, Bogotá, 31 de marzo de 2008. [www.ecuadorinmediato.com/Noticias/news\\_user\\_view/texto\\_de\\_la\\_demanda\\_de\\_ecuador\\_contra\\_colombia\\_ante\\_corte\\_internacional\\_de\\_justicia--74862](http://www.ecuadorinmediato.com/Noticias/news_user_view/texto_de_la_demanda_de_ecuador_contra_colombia_ante_corte_internacional_de_justicia--74862)

- Promovida por los gobernadores de Esmeralda, Carchi y Sucumbíos, ante una Corte Federal de USA, en contra de la firma estadounidense que realizó las fumigaciones.
- c) Las provenientes del Poder Judicial:
  - Orden de captura
  - Solicitud de extradición del Exministro de Defensa doctor Juan Manuel Santos y del Comandante General de las FFMM, General Fredy Padilla De León (esta solicitud puede hacerse extensiva al Comandante de la Fuerza Aérea, al Director de la Policía Nacional e incluso a los Comandantes subalternos que participaron en la Operación Fénix).

**3.2.** Independientemente de la información del Presidente colombiano a su homólogo ecuatoriano, inmediata al hecho, cabe anotar que la aspiración inicial del Gobierno colombiano de justificar su acción soportada en el artículo 51 de la Carta de la ONU<sup>18</sup>, no era aplicable y tampoco conveniente, pues podía reversarse por parte de un tercer Estado contra nuestro País. por otra parte, tampoco era aplicable la teoría de “la defensa o el ataque preventivo”, pues ésta no tiene asidero en la normatividad internacional. En consecuencia, el Gobierno colombiano no tenía otra opción que aceptar su responsabilidad y excusarse públicamente, como lo hizo en Santo Domingo y Quito, sin que esta actitud produjera resultado distinto a la insistencia ecuatoriana de obtener una reparación formal.

#### **4º. POSIBLES LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 4.1.** Frente a las reacciones ecuatorianas ubicadas en el plano político, se recomienda:
- Dar continuidad a la llamada “Hoja de Ruta” tendiente al restablecimiento de las relaciones diplomáticas, previendo que Ecuador desarrolle paralelamente una política inamistosa en el contexto

<sup>18</sup> Carta de la ONU. Artículo 51: “Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales”.

internacional así como en lo jurídico. Por lo tanto, no debe precipitarse el objetivo final que pretende la “Hoja de Ruta” hasta tanto, Ecuador, de manera formal, abandone la ambigüedad.

- Fortalecer la posición de Colombia ante los organismos internacionales, en particular los hemisféricos, de tal manera que se pueda contrarrestar el reajuste geopolítico que lidera Venezuela y al cual se ha unido Ecuador luego de su adhesión al ALBA-TCP.
- Colombia debe dar prioridad a la OEA y reducir la incidencia de UNASUR, en particular el protagonismo que pretenda el Consejo de Defensa Suramericana (CDS).

#### 4.2. Frente a las reacciones ecuatorianas en el plano de la relación comercial:

- Colombia debe insistir en el cumplimiento, por parte de Ecuador, de los compromisos de integración contenidos en la CAN<sup>19</sup>, acción fundamentada en la Resolución 1251 emitida por esta Organización, a favor de nuestro País, el 8 de agosto pasado<sup>20</sup>.
- Colombia debe impedir la suspensión de los acuerdos bilaterales de orden comercial atinentes al tráfico y el comercio fronterizo.

---

<sup>19</sup> **“RESUELVE: Artículo 1.-** Determinar que la aplicación por parte de la República del Ecuador del arancel nacional vigente a las importaciones originarias de la República de Colombia comprendidas en las 1346 subpartidas indicadas en el Anexo I de la Resolución 494 del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI) constituye un “gravamen” a los efectos previstos en el Programa de Liberación del Acuerdo de Cartagena. **Artículo 2.-** De conformidad con lo señalado en literal e) del artículo 55 del Reglamento de Procedimientos Administrativos de la Secretaría General de la Comunidad Andina, aprobado mediante Decisión 425, se concede a la República del Ecuador un plazo de quince (15) días para que retire la medida identificada como gravamen en el artículo anterior, sin perjuicio de lo señalado en la Resolución 1250 del 8 de agosto de 2009”. Comunidad Andina. Secretaría General. Resoluciones. En [www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)

<sup>20</sup> Por su parte, el servicio de prensa de la CAN, afirmó: “Paralelamente, mediante Resolución 1251, también la Secretaría General determinó que las medidas que el Ecuador adoptó, con carácter de emergencia –mientras se tramitaba la solicitud–, que se concretaron en la Resolución 494 del COMEXI del 10 de julio pasado, no se encontraban amparadas por el Acuerdo de Cartagena, en razón de que para que un País Miembro adopte este tipo de medidas se requiere la previa autorización de la Secretaría General, situación que no había ocurrido en el presente caso. Por consiguiente, la Secretaría General concluyó que los recargos arancelarios a importaciones colombianas, previstos en la Resolución 494 del COMEXI, constituían un “gravamen” incompatible con el Acuerdo de Cartagena y, consecuentemente, se concedió un plazo de 15 días para que el Ecuador dejara sin efecto dichos recargos de emergencia, sin perjuicio de su derecho a adoptar nuevas medidas, dentro de las recomendaciones formuladas en la Resolución 1250 de la Secretaría General”. En [www.comunidadandina.org/prensa/notas/np8-8-09.htm](http://www.comunidadandina.org/prensa/notas/np8-8-09.htm)

**4.3.** En el orden jurídico: A sabiendas de que la argumentada separación de poderes, en el caso ecuatoriano, no pasa de ser una ficción, es preciso considerar los siguientes aspectos político-jurídicos relevantes:

- Cualquier Estado puede esgrimir su jurisdicción y competencia frente a hechos ocurridos en su territorio.
- La operación Fénix se presentó en territorio ecuatoriano.
- Un juez ecuatoriano, dentro del marco constitucional y legal, puede pretender iniciar en su País una acción penal contra miembros de las Fuerzas Armadas Colombianas, pero **NO SE PUEDE ACEPTAR SU PRESUNTA COMPETENCIA EXTRATERRITORIAL.**
- Los Estados pueden tener diferentes posiciones frente a hechos presuntamente ocurridos en su territorio. Una de esas actitudes es la de crear diferentes presiones mediante sus ramas del poder público. Esto sucede con el caso ecuatoriano, dentro de una estrategia ligada con proceso estratégico internacional.
- En los hechos ocurridos en el año 2008, murió un ciudadano ecuatoriano; lo cual genera, desde la posición de las autoridades judiciales de dicho país, el inicio de diferentes investigaciones.

De lo anterior se desprende que la pretensión del Juez de Sucumbíos solamente es solucionable dentro del territorio ecuatoriano y conforme con su normatividad jurídica; es por ello que se recomienda **INTEGRAR UN EQUIPO DE JURISCONSULTOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA** que logre obtener, de manera formal y definitiva, el pronunciamiento acerca de la incompetencia de ese funcionario o de otros para el fin que se propone.

En lo que respecta a las acciones formales y no formales ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (caso Franklin Aisalla), o en su defecto, ante la Corte en San José de Costa Rica o ante una Corte Federal de USA, en contra de la firma que realizó las aspersiones, al igual que frente a la demanda que cursa la Corte Internacional de Justicia (aspersiones aéreas de químicos), y en la cual se inicia el estudio de la réplica colombiana, corresponde a la Cancillería desarrollar las acciones pertinentes. Por otra parte, se recomienda la conformación de un **GRUPO ASESOR, INTEGRADO POR INTERNACIONALISTAS DE PRESTIGIO**, en previsión de cualquier acción que se pretenda en contra de nacionales colombianos ante la Corte Penal Internacional, con supuesto fundamento en el Estatuto de Roma.

### **Tercera conclusión**

LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS COLOMBIANAS EN EL MARCO DE LAS OPERACIONES MILITARES, SE CONVIERTE EN UN IMPERATIVO PROPORCIONARLA. ES UN DEBER INELUDIBLE DEL ESTADO.

## 5º CONSIDERACIONES FINALES

Aproximadamente, durante los dos últimos años, la subregión ha experimentado una serie de cambios políticos que han incidido en las relaciones andino-caribeñas, de una parte, y en las interamericanas, por la otra. Se ha puesto a prueba, las organizaciones hemisféricas, las subregionales tradicionales y las nacientes. Se ha proclamado por arquitecturas de seguridad y defensa suramericanas y por otras más particulares, como la insistentemente reclamada por ALBA-TCP. Y han surgido escenarios nacionales, como Honduras, en donde se mide peligrosamente la influencia política de aquellos nuevos actores que buscan el reconocimiento de su real o virtual liderazgo.

Países rivales de Estados Unidos en la búsqueda de un nuevo marco de relaciones de poder global para diseñar un orden mundial funcional y representativo de la primera década del siglo XXI, han encontrado en las contradicciones andino-caribeñas una oportunidad privilegiada para intervenir en la reconfiguración de las relaciones latinoamericanas: La Federación de Rusia, la República Popular de China, la República Islámica de Irán, España, Francia e Israel, además, por supuesto, de Estados Unidos y Brasil.

En este contexto, la Operación Fénix, el fin de las operaciones estadounidenses en la base de Manta, el anuncio del acuerdo de cooperación militar entre Colombia y Estados Unidos y las expectativas de ALBA militar anunciadas en la pasada VII Cumbre en Cochabamba, Bolivia, hace pocos días, tejen un panorama inquietante y volátil en el cual la más alta y calificada diplomacia debe jugar un papel histórico para el futuro de la convivencia regional. Las acciones ecuatorianas deben leerse en este marco, particularmente como miembro de ALBA y ahora, como presidente de UNASUR. El manejo de la situación particular que nos convoca, debe dejar un precedente para las relaciones interamericanas.